



Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 10 de noviembre de 2021.

**VISTO** que por resolución de Consejo Directivo "ad referéndum" del Consejo Superior Universitario N° 163/2021 se aprueba el llamado a Concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Titular, en la cátedra: "Economía" con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento Materias Básicas, Unidad Docente Básica, Cultura, Idioma, Economía y Legislación y autorizado por Resolución N° 794/2021 de Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Concurso se realizará de acuerdo con las disposiciones fijadas por la Ordenanza 1273 (Reglamento de Concurso para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional); y bajo los lineamientos de la Ordenanza 1346 del Consejo Superior Universitario.

Que por Ordenanza 1786 expresa que "En casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirantes/s y por lo menos un miembro del jurado".

Que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,  
**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes para el llamado a concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición, para cubrir el cargo de Profesor Titular, en la cátedra: "Economía" con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Materias Básicas, Unidad Docente Básica, Cultura, Idioma, Economía y Legislación y aprobado por resoluciones de Consejo Directivo de la F.R.M N° 163/2021 y Consejo Superior Universitario N° 794/2021, de acuerdo con el cronograma que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

**RESOLUCIÓN N° 991/2021**

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO  
Decano

Mg. Prof. LILIANA R. REPETTO  
Secretaría Académica  
y de Planeamiento Universitario

///



*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza*

///

ARTICULO 2°.- Establecer el jurado interviniente y los lineamientos requeridos para el presente concurso en los Anexos II y III, de la citada resolución, respectivamente, teniendo en cuenta la posibilidad de aplicación de la Ordenanza 1786 CSU, de la realización del presente concurso bajo la modalidad de videoconferencia, siempre que exista consentimiento formal por parte de los miembros del jurado y todos los aspirantes.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que en casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirante/s y por lo menos un miembro del jurado, Ordenanza 1786 (Modificación Parcial de los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Concursos Para la Designación de Profesores - Ordenanza N° 1273 C.S.U).

ARTÍCULO 4°.- Informar que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

#### RESOLUCIÓN N° 991/2021

F.R.M.
MN

**Esp. Ing. JOSÉ BALACCO**  
Decano

**Mg. Prof. LILIANA R. REPETTO**  
Secretaria Académica  
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

## ANEXO I - RESOLUCION N° 991/2021

### DEPARTAMENTO DE MATERIAS BASICAS UNIDAD DOCENTE BÁSICA CULTURA, IDIOMA, ECONOMÍA Y LEGISLACIÓN

**Atención al público para dar cumplimiento al cronograma:** Departamento de Concursos Docentes de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 Horas.

**Período de Inscripción: (Presencial)**

Duración: Treinta (30) días hábiles

Apertura: 15/11/2021 - Cierre: 29/12/2021, inclusive.

**Período de Publicación de nómina de Aspirantes y disponibilidad de legajos:**

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 01/02/2022 - Cierre: 14/02/2022, inclusive.

**Período de impugnación de Aspirantes:**

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 15/02/2022 - Cierre: 02/03/2022, inclusive.

**Periodo de Publicación de nómina de Jurados y Veedores:**

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 03/03/2022 - Cierre: 16/03/2022, inclusive.

**Período de Recusaciones y Excusaciones de Jurados:**

Duración: (5) días hábiles

Apertura: 17/03/2022 - Cierre: 23/03/2022, inclusive.

**Realización del Sorteo de Temas:** A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente para la realización de la clase pública.

**Realización de Clase Pública:** A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente, además de contar con la disponibilidad presupuestaria de la Facultad Regional Mendoza.

Se deja establecido que el cronograma antes citado, se encuentra encuadrado dentro de la Ord. N° 1273 y su modificatoria parcial Ord. N° 1786 y resolución de Consejo Directivo N° 523/2021

## RESOLUCIÓN N° 991/2021

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO  
Decano

Mg. Prof. LILIANA R. REPETTO  
Secretaría Académica  
y de Planeamiento Universitario



**ANEXO II – RESOLUCION N° 991/2021**  
**DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS**  
**UNIDAD DOCENTE BASICA CULTURA, IDIOMA, ECONOMÍA Y LEGISLACIÓN**

Área	Cátedra	Cargo	Dedicación	Jurados Docentes	Veedores Graduados	Veedores Alumnos
Ciencias Económicas	“Economía”  2 Cursos 10 Horas Semanales  Semestral	Profesor Titular	Semi Exclusiva	<u><b>TITULARES</b></u> Dr. Lic. FERNÁNDEZ, Daniel (FRM) Ing. GUARINO, Walter (FR San Rafael) Lic. TRAPÉ, Alejandro (FCE-UN Cuyo)  <u><b>SUPLENTE</b></u>  Ing. COLOMBO, Humberto (FRM) Lic. LLORENTE, Carlos (FR San Rafael) Lic. MARADONA, Gustavo (FCE -UN Cuyo)	<u><b>TITULAR</b></u>  GARONI, Jorge  <u><b>SUPLENTE</b></u>  BERÁN, Laura	<u><b>TITULAR</b></u>  OCAMPO, Aimee  <u><b>SUPLENTE</b></u>  ROJOS FERNANDÉZ, Ailén

Observaciones del Llamado a Concurso: Se produce por la jubilación Prof. Roberto DELAMARRE (D.E.)

**RESOLUCIÓN N° 991/2021**

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO  
Decano

Mg. Prof. LILIANA R. REPETTO  
Secretaria Académica  
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

**ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 991/2021**

**CONCURSO DE PROFESOR TITULAR  
CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA  
DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS  
UNIDAD DOCENTE BÁSICA CULTURA, IDIOMA, ECONOMÍA Y LEGISLACIÓN**

**ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Gestión Ingenieril

**BLOQUE:** Complementarias

**ASIGNATURA EJE A CONCURSAR:** Economía

**CARGA HORARIA:** 6 horas anuales- 96 horas totales

**REGIMEN DE DICTADO:** Semestral- 1° y 2° semestres

**LINEAMIENTOS REQUERIDOS: Ordenanza 1346 Consejo Superior UTN**

**I. TÍTULOS:**

- a. Licenciado en Economía o Profesional Universitario afin al área

**II. ANTECEDENTES DOCENTES:**

- a. Antigüedad mínima en docencia universitaria: 4 años.  
b. Acreditar dominio de contenidos de las ciencias económicas teniendo en cuenta la formación integral de un ingeniero.  
c. Manejo probado de educación a distancia.  
d. Capacidad para organizar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje – evaluación y para coordinar el equipo docente.  
e. Se prefiere un perfil profesional que contribuya positivamente a la actividad de I+D del Departamento de Ciencias Básicas de Ingeniería y a la posibilidad de articulación vertical y horizontal con otras asignaturas.  
f. Formación pos gradual.

**RESOLUCIÓN N° 991/2021**

F.R.M.
MN

**Esp. Ing. JOSÉ BALACCO**  
Decano

**Mg. Prof. LILIANA R. REPETTO**  
Secretaria Académica  
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

### III. CONOCIMIENTOS REQUERIDOS:

El postulante debe:

- a. Evidenciar conocimientos de Economía General: Objeto de la Economía, Macro y Microeconomía, Teoría de Oferta, Demanda y Precio, Moneda, Producto e Inversión Brutos, Consumo, Realidad Económica Argentina, Renta Nacional, Relaciones económicas de Argentina en el mundo; Economía de la Empresa: Pequeña y Mediana empresa, Contabilidad aplicada a la empresa. Matemática Financiera. Análisis de costos. Formulación y evaluación de proyectos de inversión. Financiamiento, rentabilidad y amortización de proyectos
- b. Dominar lenguaje propio de las ciencias sociales con transferencia a saberes ingenieriles básicos para poder lograr una articulación adecuada.
- c. Conocer criterios de aprendizaje centrado en el estudiante, y aprendizaje por competencias, evaluación continua con instrumentos innovadores.
- d. Aplicar instrumentos de desarrollo en plataformas virtuales.

### IV. ANTECEDENTES EN EL AMBITO PROFESIONAL:

No es excluyente, pero es recomendable que el postulante desempeñe o haya desempeñado cargos de gestión en instituciones públicas o privadas o en ámbitos afines a la asignatura, como así también puede desempeñarse o haberse desempeñado en cargos de participación como Consejos, Direcciones, o afines.

Se preferenciará a los postulantes categorizados en investigación en UTN o Ministerio de Educación.

### V. PRESENTACION DE PROPUESTA ACADEMICA:

El postulante debe presentar un documento que contenga un análisis de la asignatura a concursar, en correlación con el área orientada a la formación de un ingeniero, indicando: objetivos, contenidos, planificación, plan de actividades prácticas, metodología, incluyendo elementos de tecnología educativa, si los hubiera, técnicas de evaluación y autoevaluación, en correspondencia con la Ord. 1549/2016 de Consejo Superior, bibliografía propuesta (preferible con menos de 10 años de antigüedad) y los aspectos que considere pertinentes presentar teniendo presente el Reglamento de Concursos de Profesores.

Atento a los nuevos estándares aprobados para las Especialidades de Ingeniería que ofrece la FRM-UTN, es conveniente que pueda establecer la articulación de la asignatura con las Especialidades de Ingeniería que ofrece la Facultad y el/los nivel/es en que se ofrece la asignatura.

### VI. OTROS REQUISITOS: Lecto-comprensión del idioma inglés.

Cumplir en un todo, con el REGLAMENTO DE CONCURSO ORDENANZA 1273 CSU-CATEGORIA DE PROFESORES CONCURSADOS

**RESOLUCIÓN N° 991/2021**

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO  
Decano

Mg. Prof. LILIANA R. REPETTO  
Secretaría Académica  
y de Planeamiento Universitario